

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

COLMENAREJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Retribuciones de miembros de la Corporación. Dedicaciones.—Visto el acuerdo Plenario de fecha 29 de octubre de 2019, por el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento que realiza doña Begoña Leonor Díaz Ruiz, que desempeñaba cargo corporativo en régimen de media dedicación como concejala-delegada de Educación, Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, con un sueldo bruto anual dividido en catorce mensualidades de 21.994 euros.

Estimando que para la mejor organización del Equipo de Gobierno es conveniente modificar la dedicación que cada uno de los concejales del Grupo Municipal de Alternativa por Colmenarejo puede prestar a la delegación de competencias que tienen asignadas.

Considerando que no hay modificación del presupuesto asignado a las retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación parcial.

Considerando, respecto a la asignación de retribuciones por dedicación exclusiva y media dedicación e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, con fundamento en lo establecido en los artículos 75 de la LBRL y 13 del ROF, se propone por la alcaldesa adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar que el concejal don Fernando Arribas Portugués, segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Deportes y Juventud, desempeñe sus funciones en régimen de media dedicación, a partir del día siguiente en la que se apruebe por el Pleno municipal y siempre que exista suficiente consignación presupuestaria, en caso contrario deberá incoarse la oportuna modificación presupuestaria.

Segundo.—Fijar la cuantía de sus retribuciones a percibir a partir de la fecha en la que se apruebe por el Pleno municipal en 21.994 euros dividido en catorce mensualidades.

Media dedicación: sueldo bruto anual dividido en catorce mensualidades.

— Don Fernando Arribas Portugués, segundo teniente de alcalde y concejal-delegado de Deportes y Juventud, 21.994 euros.

Tercero.—Autorizar el gasto que comportan los precedentes acuerdos con cargo a la partida 912.100 (retribuciones altos cargos) del vigente presupuesto general.

Cuarto.—Sea modificada la base de ejecución 20 del vigente presupuesto, en cuanto quedan fijadas las retribuciones, dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los términos siguientes:

RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MEDIA DEDICACIÓN

CARGO	TITULAR	BRUTO ANUAL
Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, Participación Ciudadana y Comunicación,	D ^a Margarita Cuervo Dehesa	21.994 €
Sra. Concejala Delegada de Cultura y Turismo	D ^a Monserrat Palazón Vicente	21.994 €
Sr. Concejal Delegado de Deportes y Juventud	D. Fernando Arribas Portugués	21.994 €
Sra. Concejala Delegada de Empleo, Mayores y Atención al Vecino	D ^a M ^a Ángeles Hernández Aguado	21.994 €
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES		87.976 €

Quinto.—Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el régimen general de la Seguridad Social del anterior miembro corporativo.

Sexto.—Publicar los precedentes acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Colmenarejo, a 28 de noviembre de 2019.—La alcaldesa-presidenta, Míriam Polo Fernández.

(03/39.960/19)

